

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 039 DE 2023
(28 de agosto de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. PR-008-2023 QUE TIENE POR OBJETO LA: COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA, TÉCNICO AGROPECUARIA JOSÉ CELESTINO MUTIS INEAGRO, FRANCISCO DE ROSARIO VELA Y SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SEDE JORGE ELIECER GAITÁN”

El Gerente General de Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”*

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que la Junta Directiva por medio de acta No. 004 del 30 de diciembre de 2022 autorizó al Gerente General suscribir y expedir contratos por más de 1.000 SMMLV hasta el 31 de diciembre del 2023.

Con el fin de darle cumplimiento al deber constitucional y legal, de garantizar los derechos fundamentales a la población, la Gobernación de Amazonas formuló y estructuró el proyecto denominado: **“COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA, TÉCNICO AGROPECUARIA JOSÉ CELESTINO MUTIS INEAGRO, FRANCISCO DE ROSARIO VELA Y SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SEDE JORGE ELIECER GAITÁN”**, identificado con código BPIN 2023006910027. Los motivos que fundamentan la iniciativa de formular y estructurar este proyecto, radican en que la Gobernación de Amazonas es la entidad certificada y encargada de velar por la prestación de este servicio; en tal sentido se busca dar continuidad al plan de inversión que se tiene en este sector. Actualmente se tienen 4 proyectos de construcción de infraestructura, que requiere de dotación y ha sido un compromiso de esta administración, acorde con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Educación Nacional; por lo cual es necesario fortalecer la capacidad institucional y mejorar la dotación escolar que garantice una educación incluyente y capaz de enfrentar los desafíos venideros. El propósito es generar los

ambientes escolares adecuados para tener una sociedad más educada que sea capaz de afrontar los desafíos en competitividad tanto a nivel departamental como regional y nacional, limitando de esta manera el regreso hacia un conflicto que debe quedar en el pasado.

Una vez surtido el proceso de viabilización se designó a **AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI SAS E.S.P.**, identificado con NIT 901.544.996-3, como ejecutor del proyecto, para lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que esté inscrita, clasificada y calificada en la base de proveedores de la empresa, con el fin de contratar la **"COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA, TÉCNICO AGROPECUARIA JOSÉ CELESTINO MUTIS INEAGRO, FRANCISCO DE ROSARIO VELA Y SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SEDE JORGE ELIECER GAITÁN"**.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 la contratación de la empresa ADI S.A.S. E.S.P., se rige por las normas del derecho privado. Igualmente, por medio de la Decisión Empresarial No. 001 de 2022 el gerente de ADI S.A.S. E.S.P. adoptó el manual de contratación.

En tal sentido, **AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI S.A.S E.S.P** procedió a documentar los estudios que se tendrán en cuenta para determinar la conveniencia y oportunidad al realizar la **"COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA, TÉCNICO AGROPECUARIA JOSÉ CELESTINO MUTIS INEAGRO, FRANCISCO DE ROSARIO VELA Y SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SEDE JORGE ELIECER GAITÁN"**.

A través de la Invitación Privada PR-008-2023, se adelantó la contratación del proyecto que consiste en el **"COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA, TÉCNICO AGROPECUARIA JOSÉ CELESTINO MUTIS INEAGRO, FRANCISCO DE ROSARIO VELA Y SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SEDE JORGE ELIECER GAITÁN"**.

Que el día 02 de agosto de 2023 se remitió por medio de correo electrónico la invitación privada No. PR-008-2023 a los proveedores de la empresa ADI E.S.P., y se publicó en la página web: www.adiesp.com.co, para conocimiento de todos los interesados.

Que el día 10 de agosto de 2023, se llevó a cabo el acta de cierre y recepción de propuestas del proceso No. PR-008-2023, a la cual se presentaron ofertas de los siguientes proponentes: **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO ESCOLAR ADI 2023 / RL. WILSON JAVIER MORANO CUERO**.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. PR-008-2023, se realizó la evaluación de las propuestas por parte del comité designado.

Que el día 16 de agosto de 2023, se remitió por medio de correo electrónico el acta del comité de contratación No. 018 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación de los sobre No. 1 del proceso de Invitación Privada No. PR-008-2023, para efecto de traslado, cuyo consolidado es el siguiente:

De acuerdo con la evaluación preliminar el oferente **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO ESCOLAR ADI 2023, CUMPLE** con las condiciones habilitantes del proceso **INVITACIÓN PRIVADA PR-008-2023**

Comité de contratación No. 018 de 2023 - PR-008-2023

ME Me <juridica@adiesp.com.co> * Q
U mié, 16 ago 2023 22:26:59 -0500
Cc "gerencia" <gerencia@adiesp.com.co>, "Jhefersson Salazar Muñoz" <proyectos@adiesp.com.co>
Cco "distriferromuebles" <distriferromuebles@yahoo.com>, "servimax71" <servimax71@gmail.com>, "javiernicol38" <javiernicol38@gmail.com>
tiquet...   

Reciban un cordial saludo:

Por medio del presente remitimos el archivo adjunto el documento de la referencia.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BORJA
Director Jurídico y de Aseguramiento
AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI E.S.P.

El 22 de agosto de 2023 se remitió por medio de correo electrónico el Acta del comité de contratación No. 020 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación del sobre No. 2 del proceso No. PR-008-2023 de la siguiente manera:

Comité de contratación No. 020-2023 Sobre No. 2 PR-008-2023

ME Me <juridica@adiesp.com.co> • Q 6 41 →] ✓
U P mar, 22 ago 2023 20:38:26 -0500
Para "distriferreromuebless" <distriferreromuebless@yahoo.com>, "servimax71" <servimax71@gmail.com>, "javiernicol38" <javiernicol38@gmail.com>
Cc "John Fredy Valencia" <gerencia@adiesp.com.co>, "Jhefersson Salazar Muñoz" <proyectos@adiesp.com.co>
Etiquet... C 9 10

Reciban un cordial saludo:

Por medio del presente remitimos en archivo adjunto el documento de la referencia.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BORJA
Director Jurídico y de Aseguramiento
AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI E.S.P.

Que el comité de contratación realizó la siguiente recomendación:

3. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Luego de revisar los componentes que hace parte de la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO ESCOLAR ADI 2023** representada por **WILSON JAVIER MORANO CUERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.432.831, se establece que el proponente **CUMPLE** con los requisitos del pliego de condiciones del proceso referido.

Por lo tanto, el comité de contratación de ADI E.S.P., **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso al oferente **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO ESCOLAR ADI 2023**.

Para constancia, se firma en Leticia-Amazonas, el (22) veintidós de agosto de 2023.

Se realizó la verificación de la propuesta económica la cual no excede el presupuesto estimado establecido por ADI S.A.S. E.S.P.

VALOR OFICIAL: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.999.802.159,00)

VALOR DE LA PROPUESTA: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.999.502.562,00)

Que de conformidad con la única propuesta recibida, el nuevo presupuesto del proceso de Invitación Privada No. PR-008-2023 es: **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.999.502.562,00)**.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar* el proceso No. PR-008-2023 que tiene por objeto contratar la “**COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA, TÉCNICO AGROPECUARIA JOSÉ CELESTINO MUTIS INEAGRO, FRANCISCO DE ROSARIO VELA Y SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SEDE JORGE ELIECER GAITÁN**”, al oferente **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO ESCOLAR ADI 2023**, representada por **WILSON JAVIER MORANO CUERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.432.831 por el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.999.502.562,00)**. En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordéñese* suscribir las condiciones contractuales, realizar el trámite de pólizas y acta de inicio del proceso PR-008-2023.

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3

CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS

TELÉFONO: +57 3188467689

CÓDIGO POSTAL: 910001

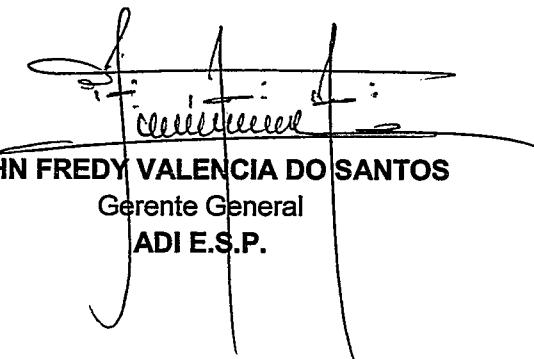
PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio de correo electrónico la presente Decisión Empresarial al representante legal o al apoderado de **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO ESCOLAR ADI 2023** haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: *Publicación* de la Decisión Empresarial en la página web de ADI E.S.P.

Dada en Leticia a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS
Gerente General
ADI E.S.P.

*Proyecto: Juan S. Borja. / Director Jurídico y de Aseguramiento ADI E.S.P.
Revisor: John Fredy Valencia Do Santos / Gerente General ADI E.S.P.*